



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 50-2017-AL/JEMS-MPB

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Cerro
Secretaria General
Barranca, de de 2017

BARRANCA 27 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, desde el **18 al 29 de Enero del presente año** se viene desarrollando la **XXII SEMANA TURÍSTICA 2017 DENOMINADO: “DE CARAL AL MAR”**, donde por primera vez se viene desarrollando el **“1° FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS”**, contando con la participación de nuestros países hermanos de **Colombia, Ecuador, México, Bolivia e Italia**, así como de nuestro país **Perú**, promocionando de esta manera la cultura popular tradicional que constituye motivo de participación comunitaria, donde emergen valores, tradiciones, historia, y costumbres que han ido pasando de generación en generación para convertirse en verdadero patrimonio, asimismo esta festividad nos permite mantener viva nuestra identidad e inspira y alienta a promocionar nuestras bondades turísticas, gastronómicas, históricas y culturales con las que cuenta la provincia de Barranca.

Que, la agrupación **ZAMPOGANARO LAGARO**, del país de **ITALIA**, representado por su director **Sr. ATTILIO GASPEROTI**, destacan por promover la cultura folclórica de su país, habiendo obtenido grandes logros nacionales e internacionales, por lo que en agradecimiento y felicitación por su festividad, algarabía, presencia resaltadora de sus integrantes, que contagian la magia de la danza, y fervor cultural, es necesario efectuar un reconocimiento para el director y los integrantes de dicha agrupación folclórica.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo de la cultura, y en el presente caso es necesario efectuar el reconocimiento al representante e integrantes de dicha agrupación folclórica como Visitantes Ilustres en nuestra querida provincia de Barranca.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER como VISITANTES ILUSTRES, al Sr. ATTILIO GASPEROTI - DIRECTOR de la Agrupación Folclórica ZAMPOGANARO LAGARO, del país

“**TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA**”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

hermano de **ITALIA**, así como a los integrantes que conforman dicha agrupación, agradeciéndole por honrarnos con el honor de sus distinguidas visita a nuestra provincia de Barranca.

ARTICULO 2º.- EXPRESAR el **RECONOCIMIENTO** y la **FELICITACION** a la Agrupación Folclórica **ZAMPOGANARO LAGARO**, del país de **ITALIA**, por promover la danza y el folclor de su país a nivel nacional e internacional, augurándole grandes logros como promotores de la cultura e identidad folclórica.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el portal de nuestra Institución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. Jose Elger Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista
Karin Cerro Cerro
Karin Cerro Cerro
Secretaria General
Barranca, de

“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146